RESOLUCION Nº 157/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 302.971.-

Cambyretá, 11 de marzo de 2016

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 para **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 302.971;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente: ***IT REPRESENTACIONES S.R.L.*** por ***Gs. 206.940.000*** (guaraníes doscientos seis millones novecientos cuarenta mil), como monto mínimo y, ***Gs. 356.560.000*** (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil) como monto máximo; ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente ***IT REPRESENTACIONES S.R.L.***, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a ***IT REPRESENTACIONES S.R.L***, con RUC 80027977-8, el ***Concurso de Ofertas Nº 01/2016 para la*** **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - ID Nº 302.971,** por ***Gs. 206.940.000*** (guaraníes doscientos seis millones novecientos cuarenta mil), como monto mínimo y, ***Gs. 356.560.000*** (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil) como monto máximo; de los cuales corresponden al Rubro: 390-30-11, Gs. 172.664.000 (guaraníes ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro), al rubro 390-30-001 Gs. 57.336.000 (guaraníes cincuenta y siete millones trescientos treinta y seis mil) para el presente año; y el saldo Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) previstos para el presupuesto del año 2017;

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Diana Pablina Gonçálvez R.
Enc. De Despacho Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal